



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **25 de Octubre de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a 25 de Octubre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Serrano Dillana.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros, Perdígón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano



de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sácñhez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 11 de Octubre de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Real Decreto 815/2013, de 18 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Escrito del centro de desarrollo rural La Serena, agradeciendo la colaboración prestada por parte de este Excmo. Ayuntamiento, durante el Itinerario Educativo, Camino Mozárabe de Santiago, durante los días 2 y 4 de Octubre actual.
- Escrito del Sr. Director General de la Guardia Civil, agradeciendo la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento durante la celebración de la Semana Institucional en conmemoración de la Patrona de la Guardia Civil, la Virgen del Pilar.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- ESCRITO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, (ONCE), EN RELACIÓN A DENOMINACIÓN DE UNA CALLE DE MÉRIDA CON EL NOMBRE DE DICHA ORGANIZACIÓN.-

Se trae a la Mesa el escrito epigrafiado, mediante el que dicha organización remite a este Excmo. Ayuntamiento 1.120 firmas en solicitud de que se tenga a bien, por parte de esta Corporación, conceder el nombre de una calle, avenida, plaza, bulevar, etc. con las siglas ONCE; todo ello considerando que la actividad social, económica y empresarial de la mencionada organización se inspira en los principios y valores de la solidaridad, la ausencia de ánimo de lucro y el interés general. Asimismo, comunican que en el presente año se están



llevando a cabo distintas actividades enfocadas en la celebración de sus dos efemérides, tanto el 75 aniversario de su nacimiento, como el 25 aniversario de la creación de su Fundación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Tomar en consideración la anterior sugerencia, procediendo a su envío a la Comisión de Callejero para su estudio y propuesta de resolución.

B).- SOLICITUD DE DON JUAN MÉNDEZ ROSENDO, EN RELACIÓN A DEVOLUCIÓN DE UNA COLECCIÓN DE 900 BOTELLINES.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Museos Municipales y Centros de Interpretación, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se remite para su consideración y acuerdo por la Junta de Gobierno Local, la petición efectuada por D. Juan Méndez Rosendo para la devolución de una colección donada hace veinte años a este Ayuntamiento, consistente en 900 botellines, para que fueran expuestos al público en algún museo de la ciudad, sin que esto haya sido llevado a cabo hasta el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, tras amplia deliberación, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Someter la solicitud a la consideración de la Junta de Portavoces, para su valoración.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a la Delegación de Museos Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EN RELACIÓN A PROYECTO DE FORMACIÓN DUAL “@PRENDIZEXT, LA CALZADA, MÉRIDA-1”.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Formación y Empleo, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se da cuenta de la subvención aprobada por parte del Gobierno de Extremadura, para llevar a cabo el programa “@PRENDIZEXT, LA CALZADA, MÉRIDA-1” con una subvención máxima de 334.152,00 € y una duración de 12 meses, para 24 alumnos-trabajadores, con un salario mensual equivalente al 60% del S.M.I.

Asimismo, se informa que la fecha de inicio de dicho proyecto esta prevista para el próximo día 25 de noviembre actual. En cuanto a la selección del personal directivo y



docente, será realizada por parte del SEXPE; siendo el personal de apoyo y los alumnos trabajadores seleccionados por técnicos de este Excmo. Ayuntamiento, con la colaboración de técnicos del Centro de Empleo Mérida-1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Darse por enterada y encomendar a la Dirección Municipal de Formación y Empleo la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a cabo, según los condicionamientos establecidos en la resolución de la Dirección General de Formación y Empleo del SEXPE, de fecha 7 de Octubre pasado, el mencionado proyecto “@PRENDIZEXT LA CALZADA, MÉRIDA 1”

D).- SENTENCIA DEL JUZAGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS 270/2013, POR EL RECURSO INTERPUESTO POR D. JUAN LUIS CASTILLO MORA, CONTRA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE LE IMPONE UNA SANCIÓN DE DOS MESES DE SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado frente a la resolución administrativa identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, con imposición de costas a la parte demandada.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo, lo que se encomienda a la Tesorería Municipal así como a la Sección de Recursos Humanos Municipal, en lo que corresponda.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Mérida, así como a la Tesorería y Sección de Recursos Humanos municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

E).- AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE MÉRIDA EN LOS AUTOS 478/2013, POR RECURSO INTERPUESTO POR CLEAR CHANEL ESPAÑA, SLU, CONTRA LIQUIDACIONES EN CONCEPTO DE TASAS POR OCUPACIÓN DE VUELO, SUBSUELO Y SUELO.-



Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del auto epigrafiado, que en su parte dispositiva dice:

“DISPONGO: la suspensión de la ejecución de las liquidaciones 2012/182 a 2012/236 giradas a la recurrente por el Ayuntamiento de Mérida por ocupación de vuelo, subsuelo y suelo sin necesidad de previa prestación por la recurrente de fianza o aval. Sin costas”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución del referido auto, llevándolo a puro y debido efecto, encomendando a la Sección Municipal de Gestión Tributaria, así como a la Intervención y Tesorería Municipales la realización de lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en su parte dispositiva.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, así como a la Sección de Gestión Tributaria, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

F).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE INDUSTRIA, COMERCIO E IFEME, EN RELACIÓN A PARTICIPACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA SOCIEDAD MERCANTIL “DESARROLLO LOGÍSTICO EXTREMEÑO, S.L.”

Por la Sra. Delegada de Industria Comercio e IFEME, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se remite Estudio Económico-Social del Centro Logístico San Lázaro en Mérida, así como informe de la Sra. Secretaria General del Pleno, en relación a propuestas para la participación minoritaria del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en la Sociedad a Constituir con la denominación de “Desarrollo Logístico Extremeño, S.L.” con el objeto de informar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, en el próximo Pleno Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Prestar su conformidad a la propuesta planteada, para su aprobación posterior, si procede, por el Pleno Municipal.

G).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2014.-



Por la Sra. Delegada de Hacienda, D^a Begoña Saussol Gallego, se presenta el expediente para la modificación de ordenanzas fiscales previsto para el ejercicio de 2014 de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/85, reguladora de las bases de Régimen Local, ya que en virtud de la Ley 8/2004 de 24 de Diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura se aplica al Ayuntamiento de Mérida el régimen de organización de los municipios de gran población.

La propuesta se justifica en que, dada la época que estamos viviendo, con la crisis que padecen los ciudadanos, no es aconsejable en modo alguno aumentar la presión fiscal; si bien, el Ayuntamiento de Mérida necesita recaudar más impuesto para poder atender y prestar un mejor servicio al ciudadano teniendo en cuenta que los ingresos han decrecido ya que no se hacen tantas inversiones en obras o en transmisiones. Consciente de esta doble necesidad y teniendo en cuenta que con motivo de la aplicación de la ponencia catastral los valores de los inmuebles se ven incrementados durante un período de 10 años, se puede plantear la variable de bajar el tipo impositivo durante los años 2014 y 2015, para disminuir la presión fiscal.

De otro lado, mediante acuerdo de Pleno Municipal de 4 de Julio de 2013 se acepto la propuesta para la modificación de la Ordenanza del Conservatorio, restituyendo el régimen jurídico que regulaba la Ordenanza fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio de Enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música, publicada en el B.O.P. del 22 de junio de 2012 para aquellos alumnos que no alcancen los niveles de ingresos establecidos por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, a través del Decreto 188/2012, de 14 de septiembre, para la concesión de becas. En este sentido, por la Delegada del Conservatorio se plantea que el estudio se realice con tres opciones distintas; por un lado la aplicación de la ordenanza de 22 de junio, por otro lado esta misma ordenanza actualizada con el IPC, y la tercera opción sería que la ordenanza de 22 de junio se aplicará solo a la enseñanza elemental y no a la profesional.

Por lo anteriormente expuesto, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, formula propuesta de aprobación, si procede, a la Junta de Gobierno Local para la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (fijando un tipo del 0,73% para el año 2014 y un tipo del 0,72% para el año 2015) y la Tasa por la Prestación del servicio de Enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música (en el sentido del acuerdo de Pleno de 4 de julio con las distintas opciones planteadas pro la Delegada de Conservatorio).

Finalmente, se aporta el expediente tramitado para aprobar la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Guardería Rural que había sido objeto de numerosas reclamaciones y una vez que todas ellas habían sido estudiadas por los técnicos del Área de Hacienda, con objeto de informar que se incluirá en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero. Aprobar el proyecto de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música.

Segundo. Someter la aprobación de las modificaciones de las ordenanzas indicadas a la consideración del Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.